CERTIFICACIÓN AVAL DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Diciembre 30 de 2022

Yo, **Luz Danna Leal**, con cédula de ciudadanía 63.326.897, como supervisora del contrato CO1.PCCNTR.3451677, cuyo objeto es *"Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera."*

Me permito dar aval de recursos entregados en administración al contratista UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS con NIT 899.999.230-7, con el fin de proceder con el cumplimiento de lo dispuesto en el contrato el cual señala que:

"El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($134.860.482.699) discriminados así:

- *Cuota de gerencia: CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($5.408.592.000,00) El valor de la cuota de gerencia, se encuentra discriminado en el anexo 5 que hace parte del presente documento y del análisis del sector.*

- *Recursos a gestionar CIENTO VEITINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($129.451.890.699). Recurso mínimo proyectado, entendido como los dineros entregados al operador para su administración, gestión y operación del fondo emprender. Este valor incluye las contrataciones que se necesiten para que el proyecto surta la ruta completa para los emprendedores y el valor de las convocatorias para otorgar capital semilla a los emprendedores. (…)*

- ***JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3451677de 2022.***
  En la vigencia 2022, el Fondo Emprender respecto al recaudo de monetización tenía asignado un valor por ***$136.495.613.000****, conforme a lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades previstas se suscribió el* ***contrato No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por un valor de $134.860.482.699*** *como recursos totales incluyendo el valor de la cuota de gerencia; por otra parte en el SENA el Fondo Emprender identificó la necesidad de contratar sistemas informativos para realizar la gestión de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y el Fondo Emprender, en particular los relacionados con servicios tecnológicos, encaminados a contar con el sistema SIGE que hoy soporta el proceso operativo y administrativo en cuanto a la generación de información que se deriva del proceso de emprendimiento y empresarismo, como un instrumento de financiación de iniciativas empresariales. Conforme a lo anterior es necesario señalar que inicialmente se formuló el proyecto de inversión con una actividad relacionada con la necesidad descrita, esta actividad se planeó por un valor de $1.635.130.301.*

  De igual manera, es importante señalar que los recursos que se pretenden adicionar harán parte de los recursos a gestionar por parte del operador, y los cuales no se adicionarán a la cuota de gerencia tal y como señalo el contratista en comunicación remitida al SENA donde

manifiesta que la adición de estos recursos no generará cobros adicionales respecto de la cuota de administración.
Por lo anterior y, de acuerdo con las necesidades operativas del Fondo Emprender, se hace necesario adicionar el presupuesto total del contrato del operador atendiendo así las necesidades operativas respecto a la línea crecer. Se argumenta así mismo que estos recursos a gestionar, apoyarán en la operación de 8 alianzas de cofinanciación con entes gubernamentales y empresas privadas, generando mayores beneficios para los emprendedores y lo adherentes, así mismo, este recurso , deriva en la necesidad de atender actividades propias de la ruta emprendedora del Fondo Emprender, como lo son el proceso de evaluación, puesta en marcha, y otros como pólizas de vida, fiducia, firmas digitales, actividades de fomento para el emprendimiento, entre otras necesarias para la normal operación del Fondo.
Conforme a lo expuesto es necesario una adición de ***MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS UN ($1.635.130.301).***
Que permita entregar los recursos de la vigencia 2022 al operador del Fondo Emprender y los cuales se encuentran dispuestos en el CDP No.122 de 2022.

Los recursos del presente contrato y su giro dependerán del flujo de recaudo por concepto de monetización, que se de en el transcurso de la ejecución del mismo. Al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, se girará la totalidad de los recursos efectivamente recaudados al corte del mes inmediatamente anterior a la suscripción del mismo. Para estos fines el SENA, transferirá los valores a una cuenta bancaria rentable, independiente y especial que, mediante oficio, informe el CONTRATISTA para la realización de esta operación. En todo caso, el giro de los recursos para la gestión se encontrará supeditado a la disponibilidad del recurso recaudado".

Atentamente,

Luz Dana Leal Ruiz.
Supervisora de Contrato No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022

Elaboró: Mónica Torres – Contratista FE
malejat@sena.edu.co

Revisó: Ana María Rodríguez – Contratista FE
arodriguezc@sena.edu.co
Efraín Andrés Rodríguez Ovalle <earodriguez@sena.edu.co>